



PERÚ

Presidencia del Consejo
de Ministros

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

TV Perú

Radio Nacional

Radio La Crónica

Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 048 -2015/IRTP

Lima, 01 JUL 2015

VISTO: el Memorandum Nº 040-2015-GG-IRTP de fecha 11 de junio de 2015, a través del cual la Gerencia General expone la necesidad de efectuar modificaciones al perfil del puesto de "Asesor I" de la citada gerencia, por necesidades operativas institucionales.

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP, es un Organismo Público Ejecutor adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, a cargo de la operación de los medios de difusión sonora y por televisión del Estado, cuya finalidad es colaborar con la formación moral y cultural de los peruanos, realizando acciones a nivel nacional de difusión de contenidos educativos, informativos, culturales y de esparcimiento;

Que, de acuerdo al segundo párrafo del inciso b) del numeral 4.4 corresponde a la Oficina de Administración de Personal, brindar el acompañamiento técnico a las unidades orgánicas y emitir orientaciones técnicas dentro de los lineamientos de la Directiva Nº 001-2013-SERVIR/GDSRH, sobre Normas para la formulación de perfiles de puesto (MPP) y anexos, aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 161-2013-SERVIR/PE;

Que, también de acuerdo al inciso c) del numeral 4.4 corresponde a la Oficina de Administración de Personal, asegurar que el contenido del perfil contenga información veraz y coherente para el desarrollo de los procesos técnicos de recursos humanos de acuerdo a lo establecido en la citada Directiva.

Que, la Gerencia General ha formulado la propuesta del nuevo perfil de puesto de "Asesor I", el mismo que se encuentra validado por la Oficina de Administración de Personal;

Con el visto bueno de Gerencia General, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina General de Planificación y Desarrollo, Oficina General de Asesoría Legal y la Oficina de Administración de Personal, en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, aprobado por Decreto Supremo Nº 056-2001-ED;

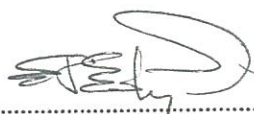
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el perfil de puesto de "Asesor I" de la Gerencia General del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP.

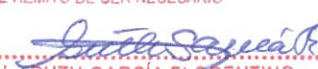
ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a la Gerencia General realizar las acciones administrativas respectivas para cumplir con lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Informática y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del IRTP (www.irtp.com.pe).

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


MARÍA LUISA MÁLAGA SILVA
Presidenta Ejecutiva
I.R.T.P.

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU
CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL REFLEJO
DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA Y A LA
CUAL ME REMITO DE SER NECESARIO


Lic. RUTH GARCÍA FLORENTINO
FEDATARIO
Reg. Nº 325 Fecha 02-07-15

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

Unidad Orgánica: Gerencia General

Denominación: -

Nombre del puesto: Asesor I

Dependencia Jerárquica Lineal: Gerente General

Dependencia Jerárquica funcional: -

Puestos que supervisa: -

MISIÓN DEL PUESTO

Asesorar en temas técnicos - especializados según encargo de la Gerencia General para lograr los objetivos institucionales del I RTP.

FUNCIONES DEL PUESTO

- 1 Asesorar en temas técnicos - especializados relacionados a la emisión y edición de informaciones a través de los noticieros y programas periodísticos según lo señalado por la Gerencia General y de acuerdo a las políticas de la institución.
- 2 Supervisar y monitorear los proyectos, eventos especiales y actividades periodísticas a nivel nacional aprobados por la Gerencia General.
- 3 Proponer e implementar mecanismos que aseguren el funcionamiento operativo y técnico de los programas periodísticos de la institución.
- 4 Elaborar informes sobre los resultados obtenidos en las reuniones realizadas, emitiendo opinión y recomendando acciones y/o estrategias a seguir para obtener los objetivos y metas establecidas.
- 5 Participar en las comisiones y/o reuniones de trabajo que le encargue la Gerencia General.

COORDINACIONES PRINCIPALES

Coordinaciones Internas

Gerente General

Coordinaciones Externas

No requiere.

FORMACIÓN ACADÉMICA

Formación Académica

Incompleta Completa

☐ Secundaria	☐	☐
☐ Técnica Básica (1 ó 2 años)	☐	☐
☐ Técnica Superior (3 ó 4 años)	☐	☐
☒ Universitario	☒	☐

B.) Grado(s)/situación académica y estudios requeridos para el puesto

☐ Egresado(a)

☐ Bachiller

☐ Título/ Licenciatura

☐ Maestría

☐ Egresado ☐ Titulado

☐ Doctorado

☐ Egresado ☐ Titulado

Estudios universitarios en ciencias de la comunicación, periodismo o comunicación social.

C.) ¿Se requiere Colegiatura?

☐ Sí ☒ No

¿Requiere habilitación profesional?

☐ Sí ☒ No

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU
CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL REFLEJO
DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA Y A LA
CUAL ME REMITO DE SER NECESARIO

Lic. RUTH GARCÍA FLORENTINO
FEEDATARIO
Reg. N° 321 Fecha 02-08-14